



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 250 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 23 OCT. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 26242-2023-ORA, sobre rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 169-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 08 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Gerencial General Regional Nº 169-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 08 de agosto de 2023, sobre cese en la carrera administrativa de la Servidora SONIA MIRTHA OBANDO CHÁVEZ, se consignó en los considerandos en el numeral "II. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS: "Que, mediante INFORME Nº 82-2023-GR PUNO-ORA/ORH/APE e INFORME ESCALAFORNARIO Nº 93-2023-G.R.PUNO/ORA-ORRHH-APE, de fecha 17 de julio del 2023, (...) en el cargo de ASISTENTA SOCIAL I (...);"

Que, mediante Informe Nº 925-2023-G.R-PUNO-ORA/ORH, de fecha 11 de octubre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, solicita Rectificación de Oficio de Resolución Gerencial General Regional Nº 169-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 08 de agosto de 2023, (la cual tuvo como referencia el Informe Nº 672-2023-GR PUNO-ORA/ORH) por advertir error material involuntario en el Primer considerando, en el numeral II. de ANTECEDENTES Y ANÁLISIS;

Que, el Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS, artículo 212 rectificación de errores, numeral 212.1, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", y

Estando al Informe Nº 925-2023-G.R-PUNO-ORA/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos y disposición de la Oficina Regional de Administración mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 169-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 08 de agosto de 2023.

EN LA PARTE CONSIDERATIVA
EN EL NUMERAL II ANTECEDENTES Y ANÁLISIS.

DICE:

"Que, mediante INFORME Nº 82-2023-GR PUNO-ORA/ORH/APE e INFORME ESCALAFORNARIO Nº 93-2023-G.R.PUNO/ORA-ORRHH-APE, de fecha 17 de julio del 2023, (...) en el cargo de ASISTENTA SOCIAL I, Nivel Remunerativo "F-3" de la Oficina de Recursos Humanos – Oficina Regional Administración del Gobierno Regional Puno.

DEBE DECIR:

"Que, mediante INFORME Nº 82-2023-GR PUNO-ORA/ORH/APE e INFORME ESCALAFORNARIO Nº 93-2023-G.R.PUNO/ORA-ORRHH-APE, de fecha 17 de julio del 2023, (...) en el cargo de **ASISTENTA SOCIAL III**, Nivel Remunerativo "F-3" de la Oficina de Recursos Humanos – Oficina Regional Administración del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

